



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 26 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-

Avenida Borgoño Nº 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2110 - 2025.-

Viña del Mar, 27 de Mayo de 2025.-



123456842766
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456842766.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mrdiasleon&ndoc=123456842766.->

CUR Nro: F1088-123456842766.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCION

"SHARE A COKE: POR COMPRAS SOBRE \$20.000 EN
EMBONOR.MICOCACOLA.CL, LLÉVATE UN
SIX PACK DE COCA COLA ZERO AZÚCAR PERSONALIZADO!"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, yo, MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guion siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar BASES DE PROMOCION "SHARE A COKE: POR COMPRAS SOBRE VEINTE MIL PESOS EN EMBONOR.MICOCACOLA.CL, LLÉVATE UN SIX PACK DE COCA COLA ZERO AZÚCAR PERSONALIZADO!", ANEXO NUMERO UNO, BANNER PUBLICITARIO, ANEXO NUMERO DOS, ACEPTACIÓN DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN, ANEXO NUMERO TRES, LISTADO DE NOMBRE PARA PERSONALIZAR. Documento que consta de once hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



B/AC: 6916
S/Arancel:
\$: 25.000
Copias: 1.0-0
Alas:
100%



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA • VIÑA DEL MAR
CARTILLA INVITILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN

"SHARE A COKE: POR COMPRAS SOBRE \$20.000 EN EMBONOR.MICOCACOLA.CL, LLÉVATE UN SIX PACK DE COCA COLA ZERO AZÚCAR PERSONALIZADO!"

1. ORGANIZADORA.

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K (en adelante, también "Coca-Cola Embonor" o la Organizadora"), domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, han organizado una promoción denominada "**SHARE A COKE: POR COMPRAS SOBRE \$20.000 EN EMBONOR.MICOCACOLA.CL, LLÉVATE UN SIX PACK DE COCA-COLA ZERO AZÚCAR PERSONALIZADO!**" (en adelante la "Promoción" a realizarse en el canal e-commerce de la Organizadora a través de su sitio web www.embonor.micoca-cola.cl (en adelante el "Sitio Web"), de acuerdo a las siguientes bases de concurso (en adelante las "Bases").

2. MECÁNICA DEL CONCURSO Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia del Concurso, realicen compras sobre \$20.000 (veinte mil pesos chilenos) en el total de la compra (antes de aplicados los descuentos) de productos de la marca Coca-Cola original, Coca-Cola Light y Coca-Cola Zero Azúcar en todos sus formatos disponibles en el Sitio Web en adelante los "Empaques Participantes", se ganarán un Premio, según el concepto definido más adelante, consistente en un six pack de latas de Coca-Cola Zero Azúcar en formato 350 ml, personalizable.

Una vez cumplidas las condiciones para obtener el Premio al consumidor se les enviará un mail automático con un código y URL a la cuál deben ingresar y personalizar la lata ingresando el código enviado, eligiendo seis nombres, uno para cada lata, de los contenidos en el listado que figura en el Anexo N° 3 del presente instrumento.

Los participantes deberán autorizar a la Organizadora al procesamiento de sus datos personales dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases. Adicionalmente, aquellos concursantes que resulten ganadores, deberán suscribir el Anexo N° 2 del presente instrumento para hacer efectivo el Premio.

3. PREMIOS.

Cada uno de los premios consiste en la opción de personalizar un six pack de Coca-Cola Zero Azúcar en su formato lata 350 ml con los nombres que desee, siempre y cuando éstos se encuentren comprendidos en el listado que figura en el Anexo N°3 del presente instrumento, en adelante el "Premio". Podrán elegirse un máximo de seis nombres distintos (uno por lata) para la personalización del Premio.

El valor referencial del Premio es de \$6.000 (seis mil pesos chilenos)más IVA.

La Organizadora ha destinado un total de 480 (cuatrocientos ochenta) unidades de Premio.

Una vez efectuada la compra en el Sitio Web, El cliente recibirá un correo electrónico con los pasos a seguir para personalizar el Premio, teniendo hasta las 23:00hrs de ese mismo día (es decir del día que realiza la compra) para poder hacer la personalización. Si la personalización se realiza fuera de este plazo no se le hará entrega del Premio.



Condiciones aplicables al Premio.

- El Premio no es transferible ni transmisible a terceros.
- El Premio no será canjeable ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituible por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por la Organizadora.



- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega del Premio, éste quedará en manos de la Organizadora, quienes estarán facultados para disponer de dicho Premio a su entera discrecionalidad y conveniencia.
- La Organizadora no serán responsables de la pérdida, hurto, robo o daño del Premio una vez entregado al respectivo ganador.
- La Organizadora no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador del Premio que no esté expresamente incluido en el Premio y/o que pueda resultar de su uso, canje y/o materialización, según resultare procedente de conformidad a lo dispuesto en estas Bases.
- Será de exclusiva responsabilidad del participante ganador cumplir con todos los requisitos necesarios para hacer efectiva la entrega y uso de su Premio.
- En caso de que existe un error en el o los nombres puesto en el Premio, o el Premio no se entrega junto al pedido realizado, se volverá a realizar el envío con las latas correctas, sin cobrar despacho
- Si existe un atraso por parte de la Organizadora en la personalización del six pack, se priorizará la entrega del pedido, respetando la fecha elegida por el cliente y se reagendará la entrega del premio, sin cobrar el despacho

4. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.

La promoción estará vigente desde las 00:00:00 del día 9 de junio de 2025 y hasta las 23:59:59 del día 30 de julio de 2025 o hasta agotar el stock de Premios disponibles, cualquiera de las situaciones que ocurra primero.

Con todo, la Organizadora se reserva el derecho de modificar las Bases y el Premio incluido, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de la Organizadora.

Asimismo, la Organizadora podrá cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a la Organizadora ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

6. PARTICIPANTES.

Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) (a) Ser persona natural mayor de 18 (dieciocho) años de edad; y (b) contar con su cédula de identidad vigente;
- 2) Residir dentro del territorio chileno;
- 3) Contar con un dispositivo electrónico y conexión que permitan el acceso y participación en el Concurso conforme a la mecánica que a continuación se describe;
- 4) Aceptar las presentes Bases, según el mecanismo habilitado para estos efectos;
- 5) Autorizar a la **Organizadora** al procesamiento de sus datos personales, en la forma, dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases; y
- 6) Realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones que se describen a continuación en estas Bases.

No podrán participar de la Promoción los directores, gerentes y trabajadores dependientes la Organizadora, de las agencias publicitarias y/o de marketing y/o cualquier otro tipo de proveedores de productos o servicios que participen o estén de cualquier forma relacionadas al Concurso, sus compañías afiliadas y subsidiarias; y de la notaría en la que se protocolizarán las presentes Bases de conformidad a lo descrito en la cláusula Octava de este instrumento. La prohibición aquí referida se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el



Certificado
123456842766
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



segundo grado inclusive, de las personas señaladas, sea que actúen por cuenta propia o en nombre de terceros.

Adicionalmente, los participantes de la Promoción deberán cumplir íntegramente con los Términos y Condiciones y Política de Privacidad establecidos para el funcionamiento del Sitio Web, y que se encuentran publicados a través de dicho medio.

7. SITIO WEB Y MATERIAL PUBLICITARIO.

La Promoción se realizará solo en el canal e-commerce a través del Sitio Web, aplicando únicamente en la V región.

Para informar de la Promoción en el Sitio Web, se incluirá un banner informativo que comunicará el alcance del Concurso a los consumidores.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, y se encontrará disponible durante toda la vigencia del Concurso en el Sitio Web y en www.embonor.cl.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de la Organizadora, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Novena siguiente.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de la Organizadora que se indican a continuación:

PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón

10. CONTENIDO ASOCIADO A LOS PARTICIPANTES.

Se deja expresa constancia que, de conformidad a lo descrito precedentemente, los participantes, al realizar y completar la acción participante antes descritas, aceptan íntegramente estas Bases, y expresamente autorizan a la Organizadora a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de la presente Promoción conforme a lo señalado en Ley N° 19.628, incluido, pero no limitado a su nombre completo, apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, y, en general, cualquier otro tipo de información de contacto y/o personal proporcionada directamente por el participante a la Organizadora. La información sobre los datos personales proporcionados por los participantes a la Organizadora deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar y/o informar a la Organizadora en el más breve plazo acerca de cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado, en especial autorizando un eventual traspaso de datos con The Coca-Cola Company. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos llevados por la Organizadora, sin perjuicio de que la Organizadora estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.





La Organizadora podrá utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas a la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador, comunicar y publicitar los resultados del Concurso en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos de la Organizadora o empresas relacionadas y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración del Promoción; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

A mayor abundamiento, y para efectos de lo señalado en esta cláusula, la Organizadora podrá comunicar la identidad de los ganadores, fotografiar y/o filmar a los mismos, y exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

Asimismo, los datos personales aquí referidos podrán ser compartidos con empresas relacionadas de cualquier forma a la Organizadora quienes podrán procesar dichos datos con los mismos fines que se describen en las presentes Bases, empresas que podrán encontrarse en el extranjero y cuya transferencia internacional el participante autoriza expresamente.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 1 (un) año.

Los resultados del Concurso serán publicados por la Organizadora en el sitio web embonor.micoca-cola.cl, una vez terminado el período de vigencia del Concurso.

11. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Organizadora, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción libera a la Organizadora y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a la Organizadora o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 12 de septiembre de 2025.

La Organizadora no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc.

La Organizadora se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros



Certificado
123456842766
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



ANEXO N°1
Banner Publicitario

personaliza tu six pack

Coca-Cola ZERO AZÚCAR

Anto

Pololo

Comprar

REVISTAS

DISPACHO GRATIS POR COMPRAS SOBRE \$25.000

mi Coca-Cola Términos y Condiciones

Consumidores, que realizan compras sobre \$25.000 en el total de la compra (antes de aplicar los descuentos) en productos de la marca Coca-Cola (original, Coca-Cola Light, V, Coca-Cola Zero Azúcar en latas) en Tiendas Disponibles con símbolo mi.coca-cola.cl, podrán personalizar 1 six pack de latas de Coca-Cola Zero Azúcar en su formato 350 ml. Una vez cumplidos los requisitos, al consumidor se le enviará un mail con las instrucciones a seguir.

- Máximo 1 bodegón por pedido, hasta 6 nombres personalizables por pedido.
- Existe un límite de nombres permitidos para personalizar.
- El premio será entregado junto con el resto del pedido. Cada consumidor tiene hasta las 22:00 hrs de dia que realiza la compra para personalizar su six pack, si la personalización se efectúa fuera del plazo indicado, no se realizará la entrega del premio.
- Campaña válida sólo para la V región desde el 9 de junio al 20 de julio de 2025 o hasta agotar stock.
- Si existe un retraso por parte de la organizadora en la personalización del premio, el pedido será entregado respetando el plazo de entrega elegido por el consumidor, y el premio se entregará posteriormente, sin cobrar un valor adicional por el despacho.

Si tienes mas dudas sobre el procedimiento haz click aquí



ANEXO N°2



Aceptación de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a _____ de _____ de 2025.
Yo, _____, de _____ nacionalidad _____, estado civil _____, profesión _____ oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola Embenor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; (en adelante la "Organizadora"), correspondiente al Premio del Concurso denominado "**SHARE A COKE: POR COMPRAS SOBRE \$20.000 EN EMBONOR.MICOCACOLA.CL, LLÉVATE UN SIX PACK DE COCA-COLA ZERO AZÚCAR PERSONALIZADO**" (en adelante el "Premio"), del cual resulté ser ganador con fecha _____ de 2025.
- Que he leído y acepto todos y cada uno de los términos y condiciones señalados en las bases legales del presente Concurso.
- Que, la Organizadora nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a la Organizadora, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a la Organizadora, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Organizadora podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de la Organizadora, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye gastos que no estén expresamente mencionados. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a la Organizadora, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, facuto a la Organizadora para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por la Organizadora, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de la Organizadora, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido

RUT N°

Firma



Certificado
123456842766
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 3

Listado de nombre para personalizar

APPROVED
Adán
Adrián
Adriana
Adriano
Agustina
Ainhoa
Alan
Alana
Alba
Ale
Alejandra
Alejandro
Alessandra
Alessandro
Alessia
Alex
Alexander
Alexandra
Alexandre
Alexis
Alfredo
Alice
Alicia
Aline
Alisson
Alma
Almendra
Álvaro
Ámbar
Amelia
Amparo
Ana





Anderson
Andre
Andrea
Ángel
Ángela
Ángeles
Angélica
Anita
Anto
Antonio
Arantxa
Ari
Ariel
Armando
Ashley
Áxel
Aylin
Baltazar
Bastián
Bautista
Beatriz
Belén
Bernardo
Berta
Beto
BFF
Bianca
Blanca
Blas
Boby
Boris
Brenda
Brian
Brisa
Bruna
Caío
Caleb





Camila
Carla
Carmela
Carmen
Carmina
Caro
Carolina
Cecilia
Celeste
Celia
Celso
Chon
Christian
Clara
Claudia
Claudio
Cleo
Clemente
Compañeros de Curso
Compañeros de Pieza
Conce
Coni
Consuelo
Copito
Cote
Cristian
Christian
Cristina
Cristóbal
Damián
Dan
Dani
Daniel
Daniela
Dario
Dayana
Débora





Denis
Denise
Derek
Desirée
Diego
Dionísio
Domi
Domingo
Dora
Douglas
Edgardo
Edmundo
Edu
Eduardo
Efraín
Eleazar
Elías
Elisa
Elizabeth
Eloisa
Eloy
Elvira
Ema
Emanuel
Emilia
Emilio
Emily
Enzo
Erik
Érika
Ernesto
Esmeralda
Esteban
Estefania
Esther
Estrella
Ethan





Eugenio
Eugenio
Evelyn
Ezequiel
Fabián
Fabiana
Fabiano
Fabio
Fabiola
Fabricio
Facundo
Fausto
Federica
Federico
Felipe
Feña
Fernanda
Florencia
Francisca
Francisco
Franco
Francys
Gabriela
Gael
Gaspar
Gastón
Genio
Gerson
Gian
Gilberto
Giovanna
Giovanni
Gise
Gisela
Giselle
Giulia
Gladys





Gonzalo
Gregorio
Guillermo
Gustavo
Héctor
Hellen
Hernán
Hugo
Humberto
Ian
Ignacia
Ignacio
Igor
Íngrid
Isa
Isaac
Isi
Ismael
Israel
Ítalo
Iván
Ivanna
Jacinta
Jacqueline
Jaime
Jason
Javi
Javier
Javiera
Jean
Jennifer
Jeremy
Jess
Jessica
Jimena
Joana
Joaquín





Jocelyn
John
Jonathan
Jony
Jorge
José
Josefa
Josefina
Joshua
Joyce
Juan
Juanpa
Julia
Julián
Juliana
Julieta
Julio
Karen
Karina
Karla
Katherine
Kathiuska
Katia
Kevin
Kiara
Lara
Larissa
Laura
Layla
Leandro
Leo
Leonel
Leonor
Leticia
Liam
Lila
Lilian





Liliana
Lisa
Lisette
Lore
Lorena
Loreto
Los Cabros
Luana
Lucas
Lucca
Lucho
Lucia
Lucía
Luciana
Luciano
Luis
Luna
Lupe
Luz
Maite
Manu
Manuel
Mara
Marcel
Marcela
Marcelo
Marcia
Marcio
Marco
Marcos
Mari
María
Maribel
Marina
Mario
Marisela
Marlene



Certificado
123456842766
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



Marta
Martín
Martina
Mary
Mateo
Matheus
Matías
Mauricio
Mauro
Mejores Amigos
Melissa
Michael
Milena
Miriam
Moni
Myriam
Natalia

Nelson
Néstor
Nicanor
Nico
Nicolás
Nicole
Nina
Noemí
Nona
Octavio
Olga
Olivia
Oriana
Óscar
Osvaldo
Pablo
Pamela
Paola
Pascal





Pascuala
Pato
Pau
Paula
Paulo
Pedro
Pepe
Pipe
Polola
Pololo
Priscila
Rafael
Rafaela
Ramiro
Ramón
Raquel
Raul
Rebeca
Reinaldo
Renan
Renata
Renato
René
Ricardo
Roberta
Roberto
Rodolfo
Rodrigo
Roger
Romina
Romulo
Rosana
Rosita
Rubén
Sabrina
Samantha
Sandra





Sandro
Santiago
Sara
Seba
Sergio
Sheila
Silvia
Silvio
Simone
Solange
Sonia
Steve
Susana
Tais
Tamara
Tania
Tata
Tati
Tatiana
Teresa
Thais
Thiago
Tito
Tobías
Valentina
Valeria
Vanessa
Vero
Vicente
Víctor
Victoria
Violeta
Vitor
Vitoria
Vivi
Vivian
Walter





Ximena
Yasmin
Yolanda
Adela
Agustín
Alberto
Alonso
Amalia
Andrés
Arturo
Augusto
Bárbara
Ben
Bruno
Camilo
Campeones
Carlos
Catalina
César
Christopher
Clemente
David
Diana
Dominga
Elena
Emma
Enrique
Fernando
Flavia
Flavio
Fran
Gabriel
Gloria
Guido
Hermano
Hermana
Isidora





Jesús
Juana
Karol
Katty
Klaus
Leonardo
Lorenzo
Luisa
Magdalena
Manuela
Mía
Michelle
Miguel
Mila
Miranda
Mireya
Orlando
Parrilleros
Patricio
Pía
Pilar
Rita
Rocío
Salvador
Samuel
Sebastián
Silvana
Simón
Sol
Trinidad
Valentín
Anaís
Azul
Benjamín
Cárol
Helena
Mariana





Neto
Nick
Patrick
Tony
Rafa
Cristiano
Willy
Tonka
Tía
Tío
Tesoro
Stefan
Sophia
Poli
Philip
Paulina
Pana
Ozzy
Oscar
Ninosca
Noa
Noely
Mónica
Mathias
Malena
Lorenza
Laureano
Juanita
Jose
Ingrid
Giuliana
Fiorela
Fito
Denisse
Cielo
Chiquito/a
Choco





Cariño
Cabro/a
Bernardita
Ayleen
Abuelos
Alegria
Amy
Antonella
Antonia
Aquiles
Nathalie
Sobrino
Sobrina
Primo
Prima
Tomás

1.0-18g

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO EL NÚMERO 2110-2025 AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARIA	
REÑACA	26 MAYO 2025
VIÑA DEL MAR	
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN NOTARIO PÚBLICO REÑACA ★ VIÑA DEL MAR	



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
PEÑACAS • VINA DEL MAR
CARTEL INUTILIZADA

